



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 28 de abril de 2025.

OFICIO N° 04 -2025-GRP/-DREP/UGEL-Y/AGP/-ECEU.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

ASUNTO : Solicita requerimiento para el **TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS IIEE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO.**

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, el área de Convivencia Escolar mediante la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, se realizara el **TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS IIEE INICIAL, PRIMARIA SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO**, el día miércoles 07 de mayo del presente año a horas 9:00 am llevado a cabo en el auditorio de la Ugel Yunguyo, para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicios de refrigerio, materiales

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;



 **Isela Diana Camacho Bomas**
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 308	
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
OFICINA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
J-4 28 ABR 2025	
EXPEDIENTE N°	4545
HORA:	9:30 FIRMA: 



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINO DE REFERENCIA

**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR
DE LAS II EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA UGEL
YUNGUYO.**

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, materiales, para el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS II EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, QUE GARANTIZA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL TRABAJO.

2.-FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, **materiales**, para el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS II EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, QUE GARANTIZA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL TRABAJO.

3.- ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, materiales, para el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS II EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, QUE GARANTIZA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL TRABAJO.

4.-OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, materiales para el pasacalle, para el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS DIRECTIVOS Y COMITES DE GESTION DEL BIENESTAR DE LAS II EE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, QUE GARANTIZA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL TRABAJO.

5.-REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gaseosa personal	100	
2	Galletas soda	100	Adquisición
3	Material para el taller		Unidad

6.-ESPECIFICACIONES TECNICAS



El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Refrigerio			
1	Gaseosas personales	100	Adquisición
2	Galletas	100	Adquisición
Material para el taller			
5	Cartulinas blancas, amarillas, verdes, celeste	15	Unidades
7	Cintas masking tape	02	Unidades
13	Silicone Liquida	02	Unidades
	Papel Crepe un paquete	01	

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

13. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la UGEL Yunguyo, dirección Jr. Independencia 1038 – de la ciudad de Yunguyo

14. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 10 de abril del 2025, luego de notificada la orden de servicio.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

16. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12.-VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



Isela Diana Camacho Bornas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR